

LIC. ADELELMO ORNELAS SANDOVAL.

P R E S E N T E:

Me es grato hacer de su conocimiento que de conformidad con el artículo 17 de la Ley del Servicio Civil en el Estado de Zacatecas y con las facultades, derechos y obligaciones que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 49, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio, desde el día de la fecha del presente, ha sido nombrado (a) Usted:

“JUEZ COMUNITARIO”

El presente nombramiento se otorga acorde a los artículos 9 y 18 de la fracción IV de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, es decir por carácter de tiempo determinado, a partir de la fecha iniciara a surtir sus efectos.

A fin de dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Zacatecas se hace contar lo siguiente:

Las labores que habrá de realizar serán las inherentes a su cargo y las que sus jefes le ordenen, sin más limitaciones que se respeten los derechos consignados en las respectivas leyes aplicables.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
Tels. (346) 71 301 32 y 71 302 29

La jornada laboral será de ocho horas, o las que se requieran por ser de confianza, iniciando a las 8:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes pudiéndose ajustar acorde a las necesidades del servicio, con un salario mensual de \$ 8,000.10 (OCHO MIL PESOS CON DIEZ CENTAVOS 00/100 M.N). El presente nombramiento comienza a surtir sus efectos legales a partir del 15 de Septiembre de 2016.

Sabiendo que con su capacidad y fiel desempeño en el cargo, para lo que deberá cumplir con lo estipulado por el artículo 20 de la Ley del Servicio civil del Estado de Zacatecas y así colaborará para el mejor desarrollo del Municipio.

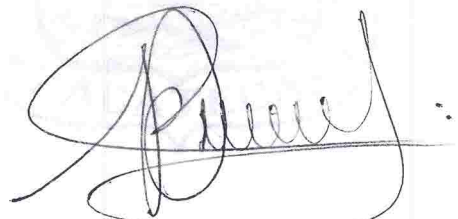
ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

NOCHISTLÁN, ZACATECAS, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA.

C.c.p. DR. Cristóbal Ramírez Macías Secretario de Gobierno Municipal.- para su conocimiento.

C.c.p. C. Daniel Duran García. Oficial Mayor. Para su conocimiento.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
Tels. (346) 71 301 32 y 71 302 29

C. c. p. Archivo.